ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 010-2026
1 DE SEPTIEMBRE, 2026

En la ciudad de Guaranda al primer día del mes de septiembre del dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas se instala de manera virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria décima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Dra. Verónica Arcos, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Dra. Jenny Martínez, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Ma. José Fierro Bósquez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Andrea Albán, Representante estudiantil; Srta. Gabriela Barragán, Representante estudiantil; Sr. Ángelo Morejón, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Rocío Núñez, Directora Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Presidente de la Asociación de Profesores; Dr. Jorge Zula, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad; Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica; Lic. Vanesa Gavilánez, Docente; Dr. Joselito Solano, Director de Posgrado; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano.

Ausentes:

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 18 señores Miembros presentes para dar inicio la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (009) de fecha 7 de agosto de 2026.
2. Análisis y Aprobación del Informe Técnico y Proforma Presupuestaria 2027, Programación Cuatrianual 2027 – 2030 de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Aprobación del Segundo Debate del Reglamento de Otorgamientos de Reconocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

4. Análisis y Aprobación del Segundo Debate de la Reforma Integral del Plan de Igualdad de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del Informe No. 01-2026, de la Comisión Especial para Procesos Disciplinarios de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución de la Programación de la II Cohorte de la Maestría en Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Análisis y Resolución de los Lineamientos para la Implementación de los Ajustes curriculares en la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y Resolución del Plan de la Implementación de los Ajustes Curriculares en la Universidad Estatal de Bolívar.
9. Análisis y Resolución de la Reforma al Calendario Académico de la Unidad de Nivelación Institucional del PAO II, 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar.
10. Análisis y Resolución de Informe Nro. 219-DTH-2026, referente a la procedencia de licencia sin remuneración al Dr. Juan Manuel Galarza Schoenfeld para participar como candidato a la alcaldía del Cantón Guaranda.
11. Análisis y Resolución de Informe Nro. 229-DTH-2026, previo al otorgamiento de Comisión de Servicios sin remuneración a favor del Docente Ing. Bayardo Rogelio Vaca Barahona, Mgs.
12. Análisis y Aprobación de Matrículas Especiales.
13. Conocimiento de Informes de Cumplimiento de la Comisión de Servicios al Exterior, del 12 al 15 de agosto del 2026 a Lima, Perú de: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector.
14. Conocimiento de Informes de Cumplimiento de la Comisión de Servicios al Exterior, del 12 al 15 de agosto del 2026 a Lima, Perú de: Ing. Washington Fierro Saltos, Director de Gestión Académica.
15. Conocimiento de Informes de Cumplimiento de la Comisión de Servicios al Exterior, del 12 al 15 de agosto del 2026 a Lima, Perú de: Dr. Vladimir Rivera Piñaloza, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

Por secretaria se da a conocer documentos remitidos fuera de convocatoria.

Los Miembros de Consejo Universitario aprueban por unanimidad la moción emitida por el Dr. Francisco Moreno, la inclusión de 4 puntos en la convocatoria, signados con los numerales 2, 9, 11 y 12.

DR. ARTURO ROJAS, una vez que se ha dado lectura al orden del día, si existe alguna novedad caso contrario a consideración para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación del orden del día de la sesión ordinaria emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Dra. Ma. José Fierro, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Srta. Gabriela Barragán, Srta. Andrea Albán, Ing. Manuel Monar, Dra. Herminia Sanaguano, Sr. Geovanny Aguaguiña, Ing. Verónica Arcos, Dra. Mariela Gaibor, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (009) de fecha 7 de agosto del 2026.

DR. ARTURO ROJAS, con respecto a esta Acta si existe alguna observación o sugerencia vale que se manifiesten ahora o a su vez hagan llegar al correo de secretaria general.

VOTO SALVADO, Ing. Mónica Bonilla, Srta. Andrea Albán, Srta. Gabriela Barragán, Sr. Ángelo Morejón, Ssr. Geovanny Aguaguiña, Ing. Verónica Arcos.

MOCIÓN por la aprobación de Acta (009) emitida por el Dr. Vladimir Rivera secundad Ing. José Luis Altuna, Lic. Javier Mármol, Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Dra. María José, Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano, sin objeción se aprueba.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 – 157

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (009), DE AGOSTO 7 DEL 2026".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe Técnico y Proforma Presupuestaria 2027, Programación Cuatrianual 2027 – 2030 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Jorge Zula dar la explicación de este punto.

DR. JORGE ZULA, señores autoridades vamos a presentar en relación el calendario que tenemos emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas referente a la proforma para el año 2027 de la Universidad Estatal de Bolívar, tomando en cuenta que nosotros recibimos directrices por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en relación que se ha realizado la socialización, una reunión con todos los Representantes tanto de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Estatal de Bolívar, en los cuales se les envió todas las directrices mediante memorando y también se les comunico a un taller para darles las instrucciones como se debería elaborar la proforma, en relación a esto también se debe manifestar que se les envió mediante el Sistema de Gestión Documental las directrices y las matrices para que sean reportadas a la Dirección para consolidar y un trabajo mancomunado entre la Dirección de Planeamiento y la Dirección Financiera. Desde la Dirección de Planeamiento en base a las directrices se realizó el modelo, diagnóstico para la alineación automática del POA con relación al PEDI 2025-2029, es decir que esta proforma está trabajada en relación al PEDI de la Universidad Estatal de Bolívar 2025-2029, conjuntamente con la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera. En lo que se trabajó a los recursos fiscales, las fuentes de financiamiento tanto la fuente 1, 2 y 3, tomando en cuenta que la fuente 1 es todo el recurso que nos asigna el Estado, Fuente 2 es la fuente de autogestión y la Fuente 3 de preasignaciones que nosotros tenemos, en cuanto a la carga técnica y la parametrización en el sistema que manejamos que es el Esigef, en resumen el presupuesto de acuerdo a los techos que nos había indicado el Ministerio de Finanzas presupuesto consolidado

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

para el año 2027 es de 24 millones 700 mil dólares, para garantizar la efectividad y el crecimiento de toda la Universidad Estatal de Bolívar, en los documentos que se les hizo llegar en la gráfica que pueden visualizar el presupuesto asignado para el próximo año es de 24.706.443,oo dólares, estas cifras están estructuradas estrictamente a los techos observados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, como está distribuido este presupuesto para el presupuesto 2027, el 61.2% está asignada en fuente 3 que son 17.595.938,oo, es decir de acuerdo a lo que le corresponde en normativa a la participación del IVA y del Impuesto a la Renta que por Ley le corresponde a todas las IES de educación superior, en fuente 1 nos han asignado el 25.3% que corresponde a 6.240.191,oo, aportes provenientes del Estado por funcionamiento y gratuidad de la Educación, y fuente 2 que es de autogestión que está presupuestado 870.314,oo que se estima con todas las actividades de la Universidad, aquí se toma en cuenta los recursos que se generan de Posgrado y Educación Continua, así como el Laboratorio del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, es decir la sumatoria de estas tres fuentes de financiamiento tenemos los ingresos que habíamos manifestado de los 24.706.000,oo dólares, una vez que se socializó este presupuesto procedimos hacer la matriz de consolidación por cada unidad académica y administrativa de la institución como se puede observar en el archivo adjunto que se les hizo les llegar, dentro de la explicación en base a los grupos de gastos que maneja la Universidad está el Grupo 51 que es nómina o gasto de personal, es decir aquí tenemos todos los recursos que necesitamos para suplir los tres regímenes que tiene la Universidad, tanto LOES, LOSEP y Código de Trabajo, la asignación en este grupo de gasto, es decir por fuente 1 nos han asignado 50.466,oo, fuente 2 no tenemos, fuente 3 está la mayor asignación, es decir en preasignaciones tenemos una asignación de 13.173.328,oo que corresponde a un total asignado de 13.213.794,oo con relación a la proforma del año 2026 con la que actualmente está operando la Universidad Estatal de Bolívar, hay una disminución en este grupo de gasto, es decir lo que nos tomará medidas para nosotros poder operar el presupuesto en lo que tiene que ver a nómina, existe una reducción para este año fiscal, en el grupo 53 todo lo que tiene que ver para la compra de bienes y servicio de consumo también tenemos una asignación de 6.909.333,oo, en diferentes fuentes de financiamiento, grupo 54 donde están todos los egresos corrientes que tenemos un asignación de 330.336,oo, específicamente lo que corresponde para el pago de becas a estudiantes que por normativa exige la LOES tener las becas para nuestros estudiantes, en el grupo 58 transferencias y donaciones corrientes con un presupuesto de 765.404,oo y en el grupo 84 que corresponde a un gasto de capital (egreso de capital) para los bienes de larga duración, como también constan en la proforma al 2026, de esta manera se ha dado la explicación los techos consolidados a las fuentes de financiamiento para esta propuesta del año 2027. Esta proforma está alineada al Código Orgánico de Finanzas Públicas, buscando un equilibrio fiscal, el cumplimiento obligatorio de las directrices, el Decreto Ejecutivo 447 de austeridad, señor Rector cualquier inquietud, hasta aquí la explicación de la proforma 2027.

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente vemos que existe una disminución presupuestaria del 2026 al 2027 existe un recorte significativo en el presupuesto en el grupo 51 que es nómina, dentro de esto quizá incide los procesos de contratación de personal que de alguna manera podría afectar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros los techos presupuestarios que emite el Ministerio de Finanzas no solo se ha socializado con la Universidad Estatal de Bolívar sino con todas las Universidades del país, la misma preocupación existe sobre los contratos anuales, lamentablemente han tenido que cortar ese proceso y les han notificado ya la desvinculación, ese

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

sentido de contrato, no es solamente la Universidad de Bolívar sino también para todas las IES del país.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, sería importante que se nos de una explicación a que se debe la disminución del año 2026 al año 2027, gracias.

DR. JORGE ZULA, al respecto debo indicar que como pueden ver la política que aplica el Gobierno siempre han mencionado que el aparataje estatal es bastante obeso, a eso se suma a los decretos de austeridad, es por ello que se da la reducción en el grupo 51 no solo para esta Universidad sino para todas las Universidades del país, y las otras instituciones del sector público, incluidos los GAds, en nuestro caso la reducción es de 128.000,oo dólares con relación a otras Universidades que también son afectadas en la reducción, en ese caso no se podría dar respuesta de cual es el motivo de la reducción, ya que existe una fórmula que el Ministerio de Economía y Finanzas aplica para la reducción del presupuesto.

ING. SANDRA VARGAS, señores autoridades aportando la inquietud de los techos presupuestarios, el Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas en su artículo 97 y en el Reglamento del mismo Código, en el artículo 81, habla que los techos que son dados para la proforma son comunicados dentro de unas directrices presupuestarias que nos hacen llegar desde el Ministerio de Finanzas, dentro de éstas directrices se toman en cuenta situaciones de carácter vinculante que es para el ejercicio fiscal correspondiente que estos pueden ser analizados de acuerdo a las recaudaciones de IVA de Renta de ingresos petroleros del país, de la recaudación del servicio de rentas internas que son dados todos los presupuestos todas las entidades del sector público, en este sentido a la Universidad efectivamente el presupuesto del techo que nos entregaron fue de 24.706.443,oo, dentro del cual se evidencia en un total una disminución de 439.839,oo dólares distribuidos en los diferentes grupos de gasto y otros en los que se ve el incremento como es del grupo 84 en el cual nos están entregando más recursos para fortalecer equipamiento para fortalecer lo que es la inversión, que es justamente como ustedes conocen dentro del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra como política de Gobierno el fortalecimiento de esta situación, si bien es cierto que para los techos globales institucionales el Ministerio de Finanzas nos entrega una desagregación en gastos permanentes y no permanentes.

DR. ARTURO ROJAS, importante dar información que no todos disponemos, por supuesto en la parte financiera y con las políticas de Estado que se están implementando, lamentablemente no solo para el 2027, sino en las Universidades la Autonomía responsable y la autonomía que teníamos en ciertos aspectos ya no existe, se ha estado tratando de procurar de contar con el personal adecuado que no se puede, en el caso jubilaciones del personal administrativo hay una normativa que dice que no se podrán llenar las vacante mientras no se haya devengado totalmente el valor correspondiente de esa jubilación y está en un periodo de tres años, eso es difícil porque es una política de estricto cumplimiento y las directrices de Finanzas están señalando la prohibición de contratación, en sentido nos está afectando a la Educación Superior.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros en calidad de representante es mi preocupación que muy generalizada se ha dado a conocer la situación de las Jubilaciones, manifiesto esto porque hay compañeros Empleados, Trabajadores así como Docentes que han cumplido su tiempo de trabajo y lógicamente se han jubilado y hemos tenido ese déficit que posiblemente va creciendo

año a año, entonces deberíamos ir buscando ese presupuesto para los Jubilados como le decía mañana, pasado se jubilarán dos o tres y de pronto el Dr. Zula nos pueda manifestar un poco del tema de como está establecido el informe que debía dar el Ing. Álvaro Solís en calidad de Director de Talento Humano, porque si bien es cierto que se ha recortado el presupuesto que se hará a las diferentes fuentes, 51, 53, 57, entonces debería hacer o deberíamos canalizar en calidad de Consejo este tipo de dineros para los compañeros jubilados y éste déficit para que mañana o pasado no vaya presentando y posiblemente se va hacer un problema, en el acercamiento que he hecho en la Universidad Central a los compañeros si se demora uno hasta tres meses pero se van cancelando las jubilaciones.

DR. ARTURO ROJAS, muy de acuerdo con la preocupación, en calidad de Rector si me preocupa que se vayan jubilando las personas porque hay directrices específicas como ya mencione, existe normativa que no se puede pasar el periodo de tes años para hacer un reemplazo y por la cuestión de presupuesto, desde el Ministerio de Finanzas no señalan que no se puede aceptar jubilaciones si no se tiene el recurso necesario y a más de ello Contraloría hizo un examen en la Universidad y observó que no se puede aceptar jubilaciones si no se cuenta con los recursos que obedecen al presupuesto, esta proforma 2027 tiene un techo y por más buena intensión que nosotros tengamos si no tenemos los recursos oportunos a un derecho que es la jubilación, si nos queda recursos de alguna partida que nos quede a fin de año lo haremos uso de esos valores para jubilaciones, en este sentido se está poniendo los techos presupuestos que nos han asignado, con las explicaciones realizadas está a consideración compañeros el presupuesto del 2027.

ING. MÓNICA BONILLA, tengo tres consultas para el Ing. Zula, en el tema de la biblioteca hay un presupuesto de una licencia del sistema antiplagio por el valor de 15.000,oo dólares, sin embargo en este periodo académico revisando en las aulas virtuales no se han incorporado este sistema dentro de la plataforma EVEA, lo que nos permite a nosotros como Docentes poder revisar los trabajaos que se envía a los señores estudiantes como teníamos el ciclo anterior, sin embargo haciendo las consultas respectivas se nos informó que el rubro que se había considerado para este año, no contemplaba la incorporación de este sistema en la plataforma EVEA, no se si nos va a pasar lo mismo en el informe del presupuesto 2027, al no considerarse este valor, por favor que se le considere y este tipo de información Tecnologías debería pasar por la revisión del Departamento de Tecnologías de la información para no tener estos inconvenientes. La siguiente consulta, dentro del rubro dice responsable la Dirección de Planeamiento, hay un valor de 59.954 dólares y está destinada a una Capacitación Docente destinada a proyectos, no se si me puede informar a que tipo de capacitación estamos hablando al cuero docente por que las capacitaciones se entiende que realiza el Vicerrectorado Académico, cuando es a los docentes como tal, y la tercera consulta es si dentro del presupuesto establecido para la Facultad de Ciencias Administrativas se consideró el cambio de las ventanas en el edificio de aulas, considerando que cuando se incorporaron las cortinas los encargados hicieron unos cortes en las manillas de las ventanas antiguas que tiene este edificio, lo cual impide su cierre y la ventana con el tema de los vientos se está golpeando y probablemente va a sufrir en este caso romperse el tema de los vidrios, entones se debe considerar presupuesto para el cambio de ventanas de aluminio, esos puntos por favor para tener respuesta.

DR. JORGE ZULA, en respuesta a las tres interrogantes que tiene la Ing. Mónica Bonilla, en primera instancia en cuanto al antiplagio, le informo que si hemos certificado y si existe la compra

de este sistema antiplagio que ahora ya se utiliza compilatus, se realizó la compra de un sistema por parte de Biblioteca, que no le hayan subido a la plataforma del EVEA desconozco, pero la compra si se realiza y está siendo operativa. en cuanto a la situación de las ventanas eso si está contemplado, pero no del recurso que se le asigna a la Unidad Académica, en cuanto a lo que tiene que ver con mantenimiento lo tiene Servicios Institucionales, que está contemplado no del presupuesto asignado por la Facultad, existe el levantamiento por parte de los Técnicos para cada uno de los rubros y está contemplado dentro del POA 2027, de los rubros destinados para mantenimiento de la Dirección de Servicios Institucionales.

ING. TANIA VELASTEGUI, señores autoridades respecto a la capacitación que se refería la Ing. Bonilla, la normativa nos establece que nosotros tenemos que cubrir el 6% para investigación, capacitación docente, becas, investigación, vinculación, eso establece la normativa pero en el grupo 58 que se trata de transferencias y donaciones corrientes no asignaron un techo de 765.404,oo pro en Bienestar Estudiantil establecemos u presupuesto de 424.000, para becas, más la capacitación docente, las ayudas económicas para docentes, es decir pasamos esta cantidad que nos dieron como techo, por lo tanto lo que hicimos es colocar dentro de Dirección de Planeamiento como se dijo que nosotros funcionamos de cierta manera como un colchón, una vez que se nos habrá el sistema en el mes de enero y nos den efectivamente el presupuesto ya asignado hacemos las primeras reformas para cada una de las Unidades que han pedido, en este caso la Capacitación Docente efectivamente pusimos Capacitación Docente-Proyectos de Inversión porque recordando que ese dinero se va a trasladar a Gestión Académica para la Capacitación Docente, pero al haber cumplido nosotros el grupo del 58 no podíamos excedernos, por lo tanto ese recurso está en otra cuenta guardada, mientras nos abren el Esigef con el presupuesto definitivo, es por esa razón específica para hacer una reforma integral en el presupuesto del 2027 en el mes de enero, hasta aquí mi intervención, gracias.

ING. VERÓNICA ARCOS, tengo unas consultas en relación al grupo 55 que es de gasto personal, pregunto si está contemplado dentro de este rubro lo que tiene que ver con Escalafón Docente para el próximo año, otro dato que mencionaban es en el caso de lo que es presupuesto para investigación, la contratación de algunas bases de datos y se mencionaba la base de datos scopus, en este caso bueno no se si es como pregunta o pedido que si se haga la contratación de es base en vista que es una de las más utilizadas.

DR. JORGE ZULA, el tema de escalafón docente específicamente nace de la necesidad que genera el Vicerrectorado Académico, en este caso para este año está considerado lo que es el tema del escalafón docente, es decir cada uno tiene sus competencias, dentro del grupo 51 que es lo que tiene que ver nómina podríamos realizar una reforma, pero en este momento no está contemplado el rubro para promoción docente. En lo que menciona al scopus, específicamente como les indiqué nosotros consolidamos en base al presupuesto, es decir a los techos que les damos a cada unidad, en este caso esta base está para la Dirección de Investigación, mismo que ellos ven las necesidades y dentro de esa necesidad han planificado el servicio de esta base de datos de scopus.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes conocen esta es una proforma presupuestaria, en el mes de enero una vez que se aprueba tenemos que verificar valores que se puedan hacer

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

modificaciones, de todas maneras, este es un primer insumo que puede verificar todos los insumos que se tienen que tener para la planificación.

ECON. RENÉ VILLACRÉS, compañeros sobre el tema de que no está tomando en cuenta dentro del próximo año lo que es el escalafón docente y tampoco creo la titularización, considero que la acción dele escalafón debe ser una acción permanente dentro de la planificación del Vicerrectorado, esto ya se lo había mencionado dentro de la sesión de escalafón de que una de las actividades anuales que debe realizarse desde el inicio del año es el escalafón porque es un derecho de los Docentes, es la forma de incentivar a que los Docentes puedan escribir y reunir todos los requisitos para subir de categoría y desde luego la remuneración mejora sus condiciones de vida. Por otra parte la titularización es eminente porque como saben ustedes la cantidad de contratados que tenemos son de 10, 12 y hasta de 15 años que deben y creo que tienen derecho a ser titularizados, entonces considero Ing. Zula que debe considerarse estos rubros porque es para una actividad eminentemente académica, están primero los estudiantes y en segundo lugar me parece que estamos los docentes y creo que la mejor forma de incentivar es el escalafón y la titularización.

DR. ARTURO ROJAS, debo aclarar que es una situación que no es solamente de un interés sino de todos los profesores, así como para nuestro personal administrativo, no obstante de ello como usted conoce el Ministerio nos ha fijado los techos, estamos haciendo precisamente la planificación con los techos que nos entrega el Ministerio de Finanzas, es así que en la partida 1 que no pone la Universidad sino el Ministerio de Economía y Finanzas nos han determinado ciertos valores, entonces si estamos en la preocupación de satisfacer la demanda del escalafón y de la titularización que ya lo hemos realizado en una gran cantidad de compañeros, eso para que lo tengamos presentes, pero tenemos que ser responsables en los techos que nos entregan, en la proforma del año 2027, compañeros de no existir más intervenciones con las aclaraciones respectivas a consideración para la aprobación de la proforma presupuestaria año 2027.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, felicito a Planeamiento por este importante proceso que nos permite prepararnos para poder ejecutar el POA y presupuesto, por lo que lanzo a moción para la aprobación del punto.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Vladimir Rivera, Lis. Javier Mármol, Dr. Ángel Naranjo, Srta. Andrea Albán, Dr. Francisco Moreno, Dra. María José Fierro.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la mocón;
Ing. José Luis Altuna, proponente
Lic. Javier Mármol, apoya la moción
Dra. Ma. José Fierro, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, a favor;

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GE...

Ing. Mónica Bonilla, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, abstención;
Dra. Jenny Martínez, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Verónica Arcos, a favor;
Srta. Andrea Albán, apoya la moción;
Srta. Gabriela Barragán, permiso;
Sr. Ángelo Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación a favor: 15,63
Abstención: 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.
RCU – 010 – 2026 –158

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA: "APROBAR LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2027 Y PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL 2027-2030 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

SEGUNDA: "SE AUTORIZA Y DISPONE A LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE LOS TRÁMITES PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación del Segundo Debate del Reglamento de Otorgamiento de Reconocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros autoridades, ponemos a su consideración el Reglamento de Otorgamiento de Reconocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar, es un Reglamento básico porque buscamos que sea operativo para entregar los distintos reconocimientos a nuestra comunidad universitaria, a personas que se han destacado su trayectoria tanto en la docencia, investigación, vinculación y por su puesto para el personal académico, administrativo de servicio y externo, este es un segundo debate, si existe alguna observación para hacer aclaraciones, en vista de que el documento se les hizo llegar a sus correos electrónicos, a consideración.

DR. ARTURO ROJAS, este Reglamento ya fue revisado en un primer momento en este Consejo Universitario, ya fueron recogidas las recomendaciones en la Comisión Administrativa y ahora se presenta para este segundo debate para la aprobación, en consideración.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros felicitando este tipo de accionar en vista de que habla de reconocimientos, a parte de que hacen un buen trabajo va a ser mejor, va a tener excelencia en este tipo de acciones, la vez anterior aporté en que si creía necesario de que el nombre por parte del Ing. Álvaro Solís, buen administrador de Talento Humano, quería saber de que se considere al compañero Represente de los Empleados y Trabajadores y que de ahí de la comisión con el Ing. Solís, se saque los nombre y lógicamente se pase al señor Rector para que se haga este tipo de reconocimientos, no se si es factible, es viable mi pedido, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es muy importante esta es una actividad operativa interna que se lo puede incluir cuando ya se vaya a dar este tipo de reconocimientos, por lo tanto quedaría en una situación interna de los gremios que corresponda, a consideración para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Riera, Ing. Mónica Bonilla, Dr. Francisco Moreno, Ing. José Luis Altuna, Dra. Jenny Martínez, Ing. Manuel Monar, Dra. Mariela Gaibor, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Ma. José Fierro, Dr. Marco Chávez, Sr. Geovanny Aguaguiña, Ing. Verónica Arcos, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –159

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Segundo Debate de la Reforma Integral del Plan de Igualdad de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Herminia Sanaguano proceda con la explicación correspondiente.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros este es el Segundo Debate del Plan Integral de Igualdad, solicito la autorización para que la compañera Vanessa Gavilánez realice la explicación del punto.

PISC. VANESSA GAVILÁNEZ, señores autoridades, a este Reglamento en el primer debate se solicitó algunos cambios, en la Reforma ha sido considerado de manera integral, dentro del índice se puede observar que ya se incorporó el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudiantes de Grado en la Universidad Estatal de Bolívar, de igual manera dentro del índice

también se puede observar las políticas para la inclusión de personas con enfermedades catastróficas o en situación de vulnerabilidad por salud, en el documento se encuentra señalado los cambios y sugerencias emitidas específicamente por la Ing. Mónica Bonilla en unos casos y en otros por los demás señores Miembros de Consejo, ya se incluyó las sugerencias, el documento se les hizo llegar por medio de secretaria general y si existe alguna observación al mismo para hacer los cambios que soliciten en este momento, gracias,

DR. ARTURO ROJAS, compañeros para este segundo debate se han recogido las sugerencias que fueron realizadas en el primer debate y en comisión administrativa también se volvió a revisar los cambios, si tenemos observaciones para proseguir, en consideración.

ING. MÓNICA BONILLA, de lo que se dio lectura todas las intervenciones en el primer debate se han hecho las sugerencias respectivas, pero yo creería conveniente de considerar dentro de este documento el tema de los CDI, considerando el número de madres que se encuentran dentro del grupo de estudiantes.

PISC. VANESSA GAVILÁNEZ, en este caso la creación del CDI era para tener un Centro netamente de la Universidad, con el ex MIES tratábamos de generar un proyecto desde cero para poder conseguir el CDI institucional, en este caso no se está eliminando la participación de los hijos de los estudiantes, de los compañeros docentes y administrativos con el lactario.

DR. ARTURO ROJAS, es importante la aclaración, en la Facultad de Ciencias de la Educación mantenemos un centro que no es específicamente un CDI, es un espacio que sirve para las prácticas de los estudiantes de la Carrera de Educación Inicial, en ese lugar se recién a todos los niños de las madres de las estudiantes de la Facultad y de la Universidad, ese servicio se lo da inclusive con el Lactario que se encuentra en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DRA. MARIELA GAIBOR, primero quería felicitar por la elaboración del Plan de Igualdad, gracias por compartir algunos criterios que se sugirieron, en función de aquello muy de acuerdo con las puntualizaciones realizadas, con respecto al lactario institucional y al incluir otros aspectos en este plan, mi felicitación y mi apoyo, gracias.

Siendo las 12h00 la Dra. Mariela Gaibor solicita permiso para retirarse de la sala.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda Dra. Mariela Gaibor, Dra. Ma. José Fierro, Ing. José Luis Altuna, Lic. Javier Mármol, Ing. Verónica Arcos, Dr. Marco Chávez, Dra. Jenny Martínez, Dr. Francisco Moreno, Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Sr. Geovanny Aguaguiña, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –160

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PLAN INTEGRAL DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe No. 01-2026, de la Comisión Especial para Procesos Disciplinarios de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Abg. Ángel Sisalema dar la explicación correspondiente.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, señores autoridades con fecha 7 de agosto del 2026 mediante Memorando Nro. PRO-UEB-2026-0239-M, a través de Secretaria de la Comisión Especial se entregó a la máxima autoridad el Informe correspondiente al análisis por parte de la comisión especial, como es de su conocimiento se entregó por los medios digitales de los correos electrónicos a todos los señores Miembros de Consejo Universitario el Informe que ya deben haber leído el contenido señor Rector a consideración, si existe alguna observación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al haber un proceso en el cual Consejo Universitario nombró una Comisión Especial para este caso, una vez que se reunieron tuvieron el tiempo para hacer llegar los informes respectivos con las conclusiones y recomendaciones que están leyendo, no obstante, en este tema poder inferir la participación de ustedes señores Miembros de Consejo Universitario.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros primero si me llama un poco la atención de la forma en como se presenta un informe hoy, respecto a una situación muy compleja, muy delicada que aparentemente se ha dado en nuestra Facultad, sobre la base señor Rector y estimados señores Miembros de Consejo Universitario, el derecho a la defensa, el derecho al debido proceso quiero previamente pronunciarme conforme a derecho y sobre las dudas que nacen de la forma de las recomendaciones, primero esta comisión fue nombrada para procesos disciplinarios, quiero entender que van a investigar una supuesta infracción, segundo prácticamente hoy con las recomendaciones y revisando el acta viene una palabra que nace denuncia, bajo ese contexto quiero preguntarle al compañero Ángel Sisalema, si podría contestarme de que se trata la denuncia porque en el informe que presentan no se sabe si es denuncia, no es denuncia, de infracción, es un tema académico, no se está diciendo absolutamente nada respecto del antecedente respecto de la parte de motivos incluso no se está explicando nada, por favor compañero previo a continuar con mi exposición me podría usted contestarme de que trata la denuncia.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, con fecha 7 de julio del presente año, nace la solicitud de pedido de actuación bajo la presunta intensión de que había unos depósitos que una estudiante lo hacía a un señor Docente, sin embargo, la comisión en su pleno en varias ocasiones, en varias sesiones, revisó que los chats de wattsap no correspondían al tema que se le pensaba involucrar al docente, entonces como la tecnología que nosotros no tenemos como es el entrar a revisión de chats, mensajes de ellos estudiantes, la Comisión creyó conveniente de que no había ninguna responsabilidad respecto al tema, sin embargo, (el Dr. Marco Chávez solicita que la respuesta sea concreta).

DR. MARCO CHÁVEZ, la respuesta debe ser concreta, una supuesta denuncia por lo que acaba de mencionar usted ahora no había y porque no consta en el informe como Comisión, me dice

que supuestamente había un tema de dineros, quiero entender que es una infracción grave de lo que usted menciona y que de acuerdo a los chats ustedes revisaron, ustedes concluyeron que no había nada en tal situación, eso porque no consta en las conclusiones. Si bien es cierto sobre la base de lo que acaba de mencionar respecto de una denuncia quiero entender que es medio delicado el tema, eso no está en el informe, no me voy a pronunciar sobre el fondo del informe, pero si me voy a pronunciar sobre la forma de presentación del informe, de acuerdo a lo que de una u otra manera lo que comenta el compañeros Sisalema, parece que es una delimitación fáctica de acuerdo a un hecho que se ha dado en la Facultad, evidencio que la comisión especial, en el informe que presenta creo que se desvía porque en las conclusiones y recomendaciones, lo que estoy viendo el curso de la investigación de una promoción académica y el registro de calificaciones de la asignatura de Derecho Procesal 1 de acuerdo a lo que estoy tratando de entender, no se que investigó, no se que estaba investigando, no se que peritajes se menciona, no e s claro el informe, quiero entender que de una manera las conclusiones el tema es netamente de competencias del Decano según lo que dice la Comisión, porque así lo dice claramente en una de las conclusiones, no entiendo realmente de lo que se trata, bajo la premisa de las competencias específicas del artículo 47 del literal w) del Estatuto, quiero entender que se trata de un tema de régimen académico, pero lo que acabamos de escuchar es un tema complejo, es un tema de investigación, cuando existen faltas disciplinarias graves, Abg. Ángel Sisalema, las competencias no le corresponde al Decano sino en Consejo Universitario y la Comisión Especial nombrada para el efecto, así lo dice el 164 del Estatuto de la UEB, según lo que veo es que devuelven para que el de una u otra manera imponga sanciones para que de otra manera le aparta de la cátedra al docente, esa no es competencia del Decano, no está claro lo que se presenta es una confusión. Punto dos, señor Rector y Miembros del Consejo Universitario veo en el informe que hay el nombre del Dr. Washington Basantes y además de la Srta. Paula Pruna, hace rato me pronuncie como se presenta el informe que totalmente ha causado en mí una duda no sé exactamente de lo que se trata bien, pero ya veo el nombre del Dr. Washington Basantes, presento mi excusa y abstención para conocer, deliberar y votar en este punto, en base al siguiente argumento, de acuerdo a lo que acaba de mencionar en mi pregunta y responde el Abg. Sisalema que ha sido un poco complejo, primero mantengo una relación de amistad con el Docente Dr. Washington Basantes, con el objetivo señores Miembros de Consejo Universitario y Dr. Arturo Rojas, de precautelar institucionalmente la neutralidad y las garantías del debido proceso tanto de la estudiante denunciante a quién en este ciclo le estoy impartiendo clases como Docente de Derecho Procesal I, por lo tanto es mi deber ético y legal apartarme del conocimiento de este caso, porque lo hago recién, porque recién estoy entendiendo que se trata de una denuncia y no de un tema netamente académico, los artículos 86 y 87 del Código Orgánico Administrativo COA obliga expresamente a los Miembros de los Órganos Colegiados a abstenerse e intervenir cuando existe una relación de amistad o circunstancias que comprometan la imparcialidad, claro está la tutela efectiva del derecho a la defensa prevista en artículo 66 numeral 7 de la Constitución, mi petición concreta luego de escuchar que se trata de una denuncia por parte del Abg. Sisalema, solicitar al Consejo Universitario acepte mi petición para no participar en este punto o en la discusión de este punto, por lo tanto dejo claro mi abstención, pido constancia en el acta, mi retiro y aceptación de la sesión virtual hasta que se trate este punto, gracias señores Miembros y señor Presidente de este Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por su intervención Dr. Marco Chávez, no sin antes quiero expresar la preocupación a los dos temas tanto del informe como de su intervención, porque creo

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

que aquí no se trata de relaciones de amistad, cuando existe este tipo de denuncias se tiene que trabajar por la institución no por las personas, en mi caso tendría que abstenerme en la mayoría de puntos porque considero que soy amigo de todos y no podría ni dirigir este Consejo Universitario y tendría que excusarme, considero importante lo que acaba de decir los grados de amistad podemos tener todos, pero en esta situación que es institucional y tenemos que velar por la garantía de los principios, de los valores fundamentales que posee nuestra institución, por lo que solicitaría reconsiderar su petitorio Dr. Marco Chávez, con el respeto, pero considero que estos aspectos son institucionales. Estoy de acuerdo en lo que respecta al informe, nos deja vacíos y este Consejo Universitario es la máxima autoridad que tiene la Universidad.

ING. MANUEL MONAR, compañeros me quede muy preocupado por dos situaciones la primera es que entiendo la postura del Dr. Marco, en mi caso también desearía estar en esa posición, pero veo aquí primero la intervención justamente el análisis jurídico que hace el Dr. Marco preocupa sobre esta decisión porque justamente muestra algunas falencias o algunas debilidades del informe, y posteriormente revisa muy bien toma la posición de ponerse al margen, llama mucho la atención pero puede ser entendible, lo segundo es que aquí hay una denuncia de un estudiante donde se ve involucrado cuestiones de dinero, alguna vez señor Rector hemos hablado y justamente llamaba esa preocupación tan grande pero no hay la denuncia del estudiante que no se pone en esa posición valiente para denunciar y ahora que justamente tenemos un informe de una denuncia de un estudiante debemos tener la claridad suficiente por la institución, por los docentes y por los estudiantes, para que el proceso académico sea lo más normal posible y nuestra institución no se vea involucrada en ningún comentario posible, por eso me llama la atención de este informe justamente de como el Dr. Chávez después de hacer un análisis jurídico, un análisis procesal y muestra las debilidades y falencias por así decirlo de este informe, al final termina en una posición media tenue, me acojo a las palabras que si estamos aquí es por la institución, es para que nuestra decisión no atañe a ningún estamento ni a los estudiantes, ni a lo Docentes, ni a las Autoridades, al contrario tomemos la mejor decisión y que estas personas que confían en nuestras decisiones se vean respaldas, gracias.

DR. ÁNGEL NARANJO, señores autoridades, la posición que acaban de tomar los dos compañeros es entendible y tiene su fundamento, pues las resoluciones que tomamos están ancladas a responsabilidades y creo que a función de Procuraduría de la Universidad es justamente brindar un asesoramiento coherente, cabal, conciso para que aplicando la norma legal Consejo Universitario pueda tomar las mejores resoluciones, las mismas que tienen que ser motivas y sobre la base de la motivación tiene que tener coherencia, sindéresis entre la parte y informativa, considerativa y resolutiva, y digo esto señor Rector porque la Comisión primero se abstiene y luego termina disponiendo se ejecuten unas medidas de protección intentando señalar que es competencia del Decano, lastimosamente están equivocados, si bien es cierto se invoca el artículo 47 literal w) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar que con su autorización señor Rector, doy lectura, y dice art´. 47, literal w) resolver en primera instancia las solicitudes referentes a régimen administrativo o académico de la Facultad por ser de su competencia privativa.... Analizando esto las solicitudes dela acto por cual una persona pide a una autoridad, a una institución o a una entidad que realice una determinada actuación, de ahí se solicita certificados, copias del expediente, solicitar autorizaciones, y esta solicitud señor Rector tiene su fundamento en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, es decir que una solicitud es una forma de petición, como decía solicito copias de tal o cual cosa, mientras

tanto que la denuncia consiste en poner en conocimiento de la autoridad competente determinados hechos que podrían contribuir a una infracción para que sea investigados, la denuncia puede ser penal o administrativo, en este caso estaríamos frente a un acto administrativo. Para ahondar un poco más, la solicitud tiene como finalidad pedir que se analice algo, reconozca derecho en la entrega de información, mientras que la finalidad de la denuncia como mencioné poner en conocimiento de una autoridad el posible cometimiento de una infracción o delito y esto se dilucidará en base a la investigación que realice la autoridad competente, la Constitución prohíbe crear tribunales o actuar fuera de la competencia, porque en definitiva acarrear nulidad, el sistema procesal no es otra cosa que el medio para la realización de la justicia, señor Rector, no es la primera vez que se ha nombrado comisiones, caso contrario se deslegitimaría totalmente la competencia que tiene este Cuerpo Colegiado llamado Consejo Universitario porque nosotros nombramos una Comisión y justamente para que investigue el supuesto hecho de una denuncia, consecuentemente no le corresponde al Decano hacer la investigación, ni imponer sanciones, porque basado en el principio de presunción de inocencia toda persona goza de inocencia y luego de que se establezca un debido proceso, artículo 76 del debido proceso de la Constitución determinará en base a la prueba que se aporte dentro de la investigación si hay responsabilidades o no hay responsabilidades, querer desviar la situación del verdadero objeto de la denuncia para decir que devuelva al Decanato, pero ellos mismo dicen en la comisión que no tienen los elementos, los peritajes, y otras situaciones, compañeros Decanos nosotros tenemos algo de eso?..., ósea eso es desvirtuar la situación, cuando la comisión debe terminar para que el proceso sea parte de la investigación, revisemos lo que dice el artículo 162 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y eso no podemos apartamos de lo que dice el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior que en su parte pertinente dice: los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio a petición de parte aquellos o aquellas estudiantes, profesores investigadores que han incurrido en las faltas tipificadas en la ley y Estatutos de la Institución, lo normativa interna institucional establecerá los procedimientos y los órganos competentes, es decir Consejo Universitario envestido de la potestad que le otorga la LOES, el Estatuto nombró una Comisión, así como en la instancia para el debido proceso y el debido proceso, la sanción, separación definitiva, destitución, así como lo previsto en la Ley precedente son competencia privativa del Órgano Colegiado Superior, el órgano definir los Estatutos artículo 164 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, dice: "procesos disciplinarios, para todo proceso disciplinario que se instaure a estudiantes, profesores investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el presente Estatuto y sus Reformas, el Consejo Universitario nombrará una comisión Especial que garantice el debido proceso y el derecho a la defensa..., lo único claro que queda aquí que la Comisión no cumplió con el mandato que lo hizo Consejo Universitario porque definitivamente no realizó la investigación y solamente se limita a decir que se abstienen y que se remita al Decanato, con todo respeto señor Rector tampoco entiendo que es lo que pretende la comisión, pero si debíamos topar el tema fundamental que aquí se prestó una denuncia que cuando se asume la competencia realiza cuestiones supervinientes que pudiera suceder en el proceso, no se puede abrir dos o tres procesos por un mismo hecho, Señor Rector las disposiciones legales son claras, no pretendo apartarnos de situaciones que dentro de las competencias tenemos que cumplirlas como se lo ha venido cumpliendo, insisto compañeros de Consejo Universitario no es la primera vez que se ha nombrado una Comisión, no es la primera vez que se está llevando procesos, pero hoy se pretende que los Decanatos asuman competencias que no corresponden mientras no sea investigado el hecho investigado, me reservo el derecho de hacer una segunda intervención, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, es importante tenemos claridad en este aspecto, debemos manifestar que Consejo Universitario es la máxima autoridad que tiene esta Universidad y tiene la facultad de haber nombrado una comisión cuando hay este tipo de casos, preocupa el informe porque es que como que nombramos pero no hacemos el trabajo y pretendemos derivar a otra instancia que no corresponde ya sea en interpretación, pero es privativo de Consejo Universitario para que prosiga el trámite respectivo, en este caso el informe es ambiguo y lo que se tiene es que requerir que el informe sea claro que la comisión designada cumpla con la función que Consejo Universitario lo otorgó, considero que la comisión vuelva a retomar este caso con la fundamentación necesaria, para que podamos tener la fundamentación necesaria en este caso, en consideración compañeros.

ING. MANUEL MONAR, en vista de que el informe hemos notado que tiene ciertas falencias mociono para que el informe sea devuelto y tenga la claridad necesaria para que este Consejo Universitario pueda tomar las resoluciones claras y oportunas, por lo que sugiero con mejor redacción la moción trasladar el informe Nro. 01-2026 a la comisión especial para procesos disciplinarios, a fin de que se actúe con claridad y precisión en procedencia legal necesaria para una nueva revisión y mejor toma de decisión en este órgano colegiado superior, a consideración compañeros.

Dr. Marco Chávez se excusa para tratamiento en este punto.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Manuel Monar secunda Dr. Vladimir Rivera, Ing. José Luis Altuna, Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Francisco Moreno, Dra. Jenny Martínez, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Srta. Gabriela Barragán, Sr. Geovanny Aguaguiña, Ing. Verónica Arcos, Srta. Andrea Albán, sin objeción se aprueba por mayoría.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –161

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA: "TRASLADAR EL INFORME Nro. 01-2026 A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA PROCESOS DISCIPLINARIOS, A FIN DE QUE SE ACTÚE CON CLARIDAD Y PRECISIÓN EN PROCEDENCIA LEGAL NECESARIA PARA UNA NUEVA REVISIÓN Y MEJOR TOMA DE DECISIÓN EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Programación de la II Cohorte de la Maestría en Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Soc. Sheila Rangel, dar la explicación correspondiente.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

SOC. SHEILA RANGEL, señores autoridades esta Maestría constituye una fuerza académica de pertinencia y está orientada a profesionales para responder la problemática sociales y contemporáneas, esta maestría de sociología cuenta con tres menciones: la primera género e identidades, la segunda sociología en criminalística y seguridad ciudadana y la tercera sociología organizacional y comunitaria, una vez mencionado la nueva cohorte permitirá atender la demanda profesional en el ámbito de nuestra profesión, dando continuidad a este programa y cumplir con la UEB y el desarrollo social del territorio del país, hasta ahí mi intervención, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, importante este punto más que todo por la continuidad de oferta para nuestra Universidad Estatal de Bolívar y conocedores de que está en funcionamiento la primera cohorte de Sociología, a consideración compañeros.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Marco Chávez secunda Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Dra. Jenny Basantes, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Ma. José Fierro, Dra. Jenny Martínez, Srta. Andrea Albán, Srta. Gabriela Barragán, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –162

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE LA II COHORTE DE LA MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de los Lineamientos para la Implementación de los Ajustes curriculares en la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro su intervención en este punto.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros autoridades como Universidad hemos desarrollado y hemos realizado los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos que están aprobados casi de la totalidad de las Carreras a excepción de las Carreras de Salud que tenemos que resolverlos, en tanto que en las demás Carreras tenemos ya que implementar los ajustes curriculares tantos sustantivos como no sustantivos, entonces para aquellas Carreras hemos creado unos breves lineamientos que van a orientar estos procesos que es parte de parámetros en la evaluación institucional en lo que corresponde a gestión académica y gestión curricular, es por ello que se ha sometido a Consejo Universitario estos lineamientos, mismos que se les hizo llegar a sus correos electrónicos, si existe alguna observación al respecto, señor Rector, compañeros.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros el documento presentado de parte del Departamento de Gestión Académico va acorde a las necesidades de Aseguramiento de la Calidad donde se establece claramente que se debe mantener en todos los procesos su planificación, ejecución,

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

seguimiento de la evaluación continua de todos estos procesos, dentro del documento habla de un informe técnico que se tendrá que presentar, recordemos que una vez dadas estas aprobaciones de los ajustes curriculares de los ajustes sustantivos y no sustantivos se tiene que incorporar el tema de reconocimiento de parte de los señores Coordinadores de las Carreras a los señores estudiantes y dentro de este proceso no se en que artículo se establece el informe de reconocimiento u homologación que se conocía anteriormente y la otra situación que no se visualiza, dentro de la matriz del plan de acción que se presenta en el documento no se identifica claramente los responsables de cada una de estas actividades, hay que considerar al personal académico y específicamente a las compañeras académicas que son las responsables de registrar todos estos informes d homologación o reconocimiento a todos estos cambios de malla que se van haciendo en las Carreras y la tercera duda en la matriz del plan de acción se habla dentro de primera instancia de la Carrera de Educación Básica específicamente, no se porque se le hizo específico a esa Carrera, si me puede ayudar con esas dudas, gracias.

ING. WASHINGTON FIERRO, primero este s un documento de lineamientos que son orientaciones metodológicas y técnicas que tienen que aplicar cada una de las Carreras, es decir ciertos procedimientos básicos que deben considerar para implementar los ajustes curriculares, en el literal 5.3 habla d los informes técnicos de reconocimiento, aquí hablamos que cuando los estudiantes tienen que ser cambiados de una a otra malla tienen que generarse los informes de reconocimientos y tienen que ser aprobados por cada una de las instancias de los Consejo Directivos, esto es importante porque tienen que ser respaldados en las carpetas de cada uno de los estudiantes; en el otro tema que comentaba respecto a la tabla, lo que estamos estableciendo de es para hacer el seguimiento y monitoreo, es decir tenemos que ir midiendo el cumplimiento de los ajustes curriculares, la planificación está en otro documento donde se determina ya los cronogramas para toda la universidad de la implementación de los ajustes curriculares.

DR. ARTURO ROJAS, efectivamente hay que tomar en cuenta que los lineamientos son directrices que permiten visualizar algunos procedimientos que se tiene que ejecutar, no olvidemos que todos estos trabajos se realiza con personal y dentro de las estructura orgánica están las funciones que cada compañero o compañera realiza, en este sentido los lineamientos se están guardando la coherencia necesaria para la implementación de los ajustes curriculares, a consideración compañeros para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Ing. José Luis Altuna secunda Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Dr. Marco Chávez, Dra. Jenny Martínez, Dra. Ma. José Fierro, Ing. Mónica Bonilla, Ing. Verónica Arcos, Srta. Gabriela Barragán, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –163

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS AJUSTES CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de la Implementación de los Ajustes curriculares en la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación del punto.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros autoridades, este plan básicamente es general para que nos permita implementar la ejecución de los ajustes curriculares, cuenta con la base legal correspondiente, contiene un diagnóstico de los ajustes curriculares y se encuentra la nómina de las Carreras que fueron aprobados en todas las instancias así como por el Consejo de Educación Superior a julio del 2026, de igual manera el documento se les hizo llegar a sus correos electrónicos, si existe alguna observación que se pueda incluir en este plan, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, este es un instrumento que sirve para que cada Facultad organice, planifique haga su monitoreo y coordine con Gestión Académica con la finalidad de que se vaya cumpliendo tanto los lineamientos como la implementación de estos ajustes curricular, en consideración compañeros.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Vladimir Rivera, Dra. Jenny Martínez, Dr. Marco Chávez, Dra. Mariela Gaibor, Ing. Verónica Arcos, Srta. Gabriela Barragán, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 010 – 2026 –164

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS AJUSTES CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Calendario Académico de la Unidad de Nivelación Institucional del PAO II, 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación del punto.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros autoridades estamos solicitando una reforma al Calendario Académico de la Unidad de Nivelación, que fue aprobado oportunamente por Consejo Universitario, hemos tenido algunos inconvenientes por el tema de la asignación de cupos, retrasos de información por parte del MINEDEC y recién ayer hemos terminado con la tercera postulación, de esta manera se nos hace un poco inconveniente porque de otra manera también tenemos que realizar un proceso de selección de personal docente, en esa línea hemos pedido que se extienda una semana más a cada uno de los procesos, hasta aquí señor Rector.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, efectivamente en función de lo que se manifiesta, es un proceso que no nos permite iniciar a la fecha prevista, por tanto se ha recorrido una semana sin afectar lógicamente el desarrollo de las actividades.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. José Luis Altuna, Ing. Manuel Monar, Dra. Jenny Martínez, Dr. Vladimir Rivera, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Francisco Moreno, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno, Dr. Marco Chávez, Srta. Gabriela Barragán, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –165

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL PAO II, 2026", DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Inicio de Actividades Académicas:	14 de septiembre de 2026;
Finalización de Actividades Académicas:	24 de diciembre de 2026;
Matrículas Ordinarias:	1 al 11 de septiembre de 2026;
Evaluación 1:	26 al 30 de octubre de 2026;
Evaluación 2:	14 al 18 de diciembre de 2026.
Recuperación y entrega de actas de calificaciones:	21 al 24 de diciembre de 2026.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución de Informe Nro. 219-DTH-2026, referente a la procedencia de licencia sin remuneración al Dr. Juan Manuel Galarza Schoenfeld para participar como candidato a la alcaldía del Cantón Guaranda.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís dar la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades conforme la normativa expresa le corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir el informe con dictamen favorable previo al otorgamiento de licencias o comisión de servicios con o sin remuneración, en este caso trataremos el informe 219, referente al informe técnico de licencia sin remuneración para participar como candidato a la Alcaldía del Cantón Guaranda, del Profesor Titular Juan Manuel Galarza, cuenta con el fundamento y normativa legal correspondiente y demás documentos habilitantes para otorgar la licencia sin remuneración del 9 al 30 de noviembre del 2026, la documentación se les hizo llegar de igual manera a sus correos para la revisión correspondiente, si existe alguna observación al respecto, hasta aquí mi intervención.

DR. ARTURO ROJAS, es pertinente la información referida en cuanto los ecuatorianos tenemos la facultad de elegir y ser elegidos, en esta circunstancia los informes respectivos que guardan

coherencia con la normativa expresa del Consejo Nacional Electoral se ha hecho la publicación a todo el país que es un derecho como ciudadano ecuatoriano.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Ing. José Luis Altuna, Lic. Javier Mármol, Dra. María Joé Fierro, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Mónica Bonilla, Srta. Gabriela Barragán, Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, Dra. Jenny Martínez, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –166

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 219-DTH-2026 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN GUARANDA AL DR. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD, PHD";

SEGUNDA: "SE AUTORIZA LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DEL 9 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026 DE MANERA CONDICIONAL HASTA LA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN O DOCUMENTO OFICIAL PARTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA CANDIDATURA A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN GUARANDA DEL DR. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD, CONFORME AL ARTÍCULO 113 NUMERAL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR";

TERCERA: "SE AUTORIZA Y DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO LA ELABORACIÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN, UNA VEZ QUE SE PRESENTE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EL DOCUMENTO OFICIAL DE LA CANDIDATURA A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN GUARANDA DEL DR. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD, DOCENTE".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de Informe Nro. 229-DTH-2026, previo al otorgamiento de Comisión de Servicios sin remuneración a favor del Docente Ing. Bayardo Rogelio Vaca Barahona.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís dar la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades previo al otorgamiento de cualquier tipo de licencia o comisión de servicios con o sin remuneración, le corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir el correspondiente informe, en este caso el 229 corresponde al Informe Técnico previo al otorgamiento de licencia sin remuneración al Docente Ing. Bayardo Rogelio Vaca Barahona,

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Profesor Titular de la Universidad Estatal de Bolívar, en este sentido los requisitos para la comisión de servicios a todo servidor público le corresponde solicitar cualquier comisión de servicios, en este caso la Escuela Superior del Chimborazo es la institución solicitante, se cuenta con la aceptación expresa del Docente, periodo solicitado está establecido, la Dirección de Talento Humano al contar con todos los requisitos se emite el Informe favorable para la comisión de servicios del mencionado Docente desde el 7 de septiembre de 2026 por el tiempo de 4 años, solicitado por la ESPOCH, esto de forma general, hasta aquí gracias.
DR. ARTURO ROJAS, al ser un derecho de todo servidor público en este caso la ESPOCH requiere de los servicios del mencionado Docente desde el 7 de septiembre del 2026 por el lapso de 4 años, a consideración compañeros tomando en cuenta el Informe favorable del señor Director de Talento Humano.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Francisco Moreno, Dra. Jenny Martínez, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Verónica Arcos, Srta. Gabriela Barragán, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –167

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 229-DTH-2026 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2026, PREVIO EL OTORGAMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN A FAVOR DEL DOCENTE ING. BAYARDO ROGELIO VACA BARAHONA";

SEGUNDA: "SE AUTORIZA LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A FAVOR DEL ING. BAYARDO ROGELIO VACA BARAHONA, DOCENTE TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, POR EL PERIODO DE 4 AÑOS COMPRENDIDO DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030, CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO Nro. ESPOCH-R-2026-190";

TERCERA: "SE AUTORIZA Y DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ELABORE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN; Y CONSECUENTEMENTE REALICE LAS ACTUALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución Matrículas Especiales.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Vladimir Rivera dar la explicación correspondiente.

DR. VLADIMIR RIVERA, compañeros tengo cuatro estudiantes con Matrículas Especiales, cuenta con toda la documentación para justificar este pedido de los estudiantes con los requisitos establecidos para este tipo de matrículas, por lo que pongo en consideración este pedido expreso de la Facultad.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros Consejo Universitario tiene la facultad de conceder matrícula especiales, con los informes previos que han sido analizados y revisados por la Facultad de Ciencias Administrativas son cuatro casos específicos, en consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Ma. José Fierro, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Srta. Gabriela Barragán, Srta. Andrea Albán, Dra. Jenny Martínez, Dr. Marco Chávez, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –168

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PRESENCIAL) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, A FAVOR DE SR. PILCO SACA ERICK ALEXANDER, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1805262779".

SEGUNDA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC´S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 18H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA".

RCU – 010 – 2026 –169

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "AUTORIZAR TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL TERCER CICLO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL (MODALIDAD EN LÍNEA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, A FAVOR DE SR. DAVID ALEXANDER CORDERO CISNEROS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1750749259".

SEGUNDA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC´S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 18H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA".

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RCU – 010 – 2026 –170

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "AUTORIZAR TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL QUINTO CICLO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN (MODALIDAD HÍBRIDA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, A FAVOR DE LA SRTA. LADY LIZBETH ILLANES SUÁREZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1600469199".

SEGUNDA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC´S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 18H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA".

RCU – 010 – 2026 –171

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "AUTORIZAR TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL SEXTO CICLO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN (MODALIDAD HÍBRIDA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, A FAVOR DE LA SRTA. YOYSSY YULIANA GUERRERO VILLA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1752341618".

SEGUNDA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC´S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 18H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Conocimiento de Informes de Cumplimiento de la Comisión de Servicios al Exterior, del 12 al 15 de agosto del 2026 a Lima, Perú de: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros les voy a pedir un favor especial, aquí has puntos siguientes que se refieren a lo mismo y es lo que las tres personas viajamos al mismo evento, por lo que sugiero que este informe se lo haga una sola y las resoluciones se lo hagan de manera individual.. De todas manera es importante recalcar que en la función que desempeñamos tenemos algunas actividades que se realizan en función del país y del mundo, es por ello es lo que vamos acudiendo con la finalidad de poder realizar los vínculos internacionales, en esta ocasión fuimos invitados por la Organización CLADEA que es precisamente la Corporación Latinoamericana de Escuelas de Administración y que pudimos estar acompañados por el Dr. Vladimir Rivera y por el Ing. Washington Fierro, a quienes nos realizaron la invitación individual correspondiente para la Participación en el V Programa de Alta Dirección en Educación Superior, organizado por el

Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración – CLADEA, desarrollado los días 13 y 14 de agosto de 2026 en la ciudad de Lima-Perú, los informes se les hizo llegar a sus correos electrónicos para su revisión de todas las actividades que realizamos durante nuestra estadía, el mismo que va en beneficio de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Ma. José Fierro, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Srta. Gabriela Barragán, Srta. Andrea Albán, Dra. Jenny Martínez, Dr. Marco Chávez, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –172

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AVOCAR CONOCIMIENTO Y APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DE LA PARTICIPACIÓN EN EL V PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZADO POR EL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN – CLADEA, DESARROLLADO LOS DÍAS 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Conocimiento de Informes de Cumplimiento de la Comisión de Servicios al Exterior, del 12 al 15 de agosto del 2026 a Lima, Perú de: Ing. Washington Fierro Saltos, Director de Gestión Académica.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Ma. José Fierro, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Srta. Gabriela Barragán, Srta. Andrea Albán, Dra. Jenny Martínez, Dr. Marco Chávez, sin objeción se aprueba por unanimidad.

RCU – 010 – 2026 –173

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AVOCAR CONOCIMIENTO Y APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DEL ING. WASHINGTON RAÚL FIERRO SALTOS, DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DE LA PARTICIPACIÓN EN EL V PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZADO POR EL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN – CLADEA,

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DESARROLLADO LOS DÍAS 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Conocimiento de Informes de Cumplimiento de la Comisión de Servicios al Exterior, del 12 al 15 de agosto del 2026 a Lima, Perú del Dr. Darwin Vladimir Rivera Piñaloza.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Ma. José Fierro, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Srta. Gabriela Barragán, Srta. Andrea Albán, Dra. Jenny Martínez, Dr. Marco Chávez, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2026 –174

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AVOCAR CONOCIMIENTO Y APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DEL Dr. **DARWIN VLADIMIR RIVERA PIÑALOZA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DE LA PARTICIPACIÓN EN EL V PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZADO POR EL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN – CLADEA, DESARROLLADO LOS DÍAS 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ".**

Por secretaria se da a conocer que se trató con la intervención del Señor Rector los puntos 13, 14 y 15 de la Convocatoria.

Por secretaria se da a conocer que ha concluido el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL